

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43512 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 537/2014, por auto de 24.11.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SPORAVIA, S.L., CIF B-79015160, con domicilio en la Carretera del Barrio de la Fortuna s/n, 28054 Madrid, que coincide con su centro de intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se nombra administrador único del concurso a doña Isabel López Ramírez, DNI: 76260746Z que designa domicilio en Madrid para la comunicación de créditos directa por parte de los acreedores en la calle Ríos Rosas 36, 3º centro, 28003 Madrid y dirección de correo electrónico Isabel@lccadministracionconcursal.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de noviembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140061408-1